



MTM/MMS/cos



## RESOLUCION EXENTA N°2011

PUNTA ARENAS, 15 de Febrero de 2019.

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA N°443/150/2019 del 29 de Enero de 2019 del Servicio de Salud Magallanes que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes y,

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto N° 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. **VALÍDASE**, el documento “Programa de Capacitación a Paciente y Familia en Peritoneodiálisis”, Versión 2, actualizado por D. Tabata Lillo B., y aprobado por la Unidad de Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 86 y entrará en vigencia a partir de la presente resolución, quedando sin efecto la Resolución N° 912 del 15 de Febrero de 2016.

2. El documento y la resolución respectiva, estará disponible en formato PDF en la página web institucional <http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>, y en el sistema de información SIS-Q. El documento original estará disponible en la Dirección del Hospital y en la Unidad de Calidad Asistencial.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**D. MARCELO TORRES MENDOZA**  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES  
PUNTA ARENAS

**MINISTRO DE FE**  
MINISTRO DE FE  
PUNTA ARENAS

Copia fiel del original